



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SA POBLA

205

Resolución de Alcaldía por la cual se autorizan unos horarios de apertura especiales a la restauración en motivo de las fiestas de Sant Antoni 2025

Hechos

I. Con motivo de las Fiestas de Sant Antoni 2025, se tiene previsto realizar actas durante los días 11, 12, 16 y 17 de enero de 2025.

II. El Ayuntamiento de sa Pobra dispone de la Ordenanza municipal de Buen Gobierno, Civismo y Convivencia Ciudadana que, entre otras, regula los horarios de los establecimientos abiertos al público. En fecha 28 de diciembre de 2010 el Pleno de la corporación procedió a aprobar definitivamente la mencionada Ordenanza y fue publicada el 6 de enero de 2011 al BOIB n.º 4/2011.

III. En fecha 7 de septiembre de 2023, por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de sa Pobra, se aprueba definitivamente la modificación del artículo 75 de la Ordenanza municipal de Buen Gobierno, Civismo y Convivencia Ciudadana, publicada al BOIB n.º 133 de 28 de septiembre de 2023.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 75 de la Ordenanza municipal de Buen Gobierno, Civismo y Convivencia Ciudadana, publicada al BOIB n.º 133 de 28 de septiembre de 2023, contempla el horario de apertura de los establecimientos abiertos al público, tanto establecimientos de actividades comerciales diversas como los dedicados al ocio y la restauración. Y expone que: «Estos horarios se determinan para todo el año sin perjuicio de que el Alcalde, atendiendo las circunstancias de época de año u otra análoga pueda modificarlo.

Para poder ejercer la actividad entre las 00:00 las 8:00 h tendrán que adoptar medidas para intentar evitar el ruido y la aglomeración de personas al exterior de la actividad que puedan provocar molestias al vecindarios.»

2. El artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, respecto a las atribuciones del Alcalde.

Por todo esto, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Autorizar a los establecimientos abiertos al público dedicados al ocio y la restauración, de conformidad con el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 y el artículo 75 de la Ordenanza municipal de Buen Gobierno, Civismo y Convivencia Ciudadana, atendiendo las circunstancias y con motivo de los actos de Sant Antoni 2025 a que por los días 12 y 17 de enero de 2025, la hora de cierre, como máximo será a las 05:00 horas, permitiéndose que los mismos puedan reproducir música a sus locales hasta esta hora, teniendo que adoptar las medidas para minimizar los ruidos que puedan provocar molestias a los vecindarios, todo que los límites de revuelo establecidos a la Ordenanza Municipal y normativa concordante se encuentran vigentes.

2. Comunicar la presente Resolución al Departamento de Seguridad Ciudadana, a los efectos oportunos.

3. Proceder a la publicación en el BOIB a los efectos oportunos

4. Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara para interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.





Todo esto sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Sa Pobla, a fecha de firma electrónica (10 de enero de 2025)

El alcalde
Biel Ferragut Mir

<https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2025/7/1180474>

